

Montevideo, 30 de junio de 2021

Sres.: Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda de Cámara de Representantes.  
Atn. Sr. Presidente de la Comisión, Diputado Jorge Alvear

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Anabela Aldaz, C.I. 333984-2, en mi calidad de Presidenta de la asociación civil "Organización de Mujeres Empresarias del Uruguay (OMEU)", por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar una audiencia para considerar de la inclusión de nuestra organización como sujeto beneficiario del Sistema de Donaciones Especiales, establecida en el Art.79 del Texto Ordenado 1996.

OMEU, es una organización sin fines de lucro que sustenta su actividad bajo un sistema solidario en el cual el aporte de nuestras socias y de sponsors nos permiten trabajar en pos de las mujeres uruguayas, brindando oportunidades de capacitación, desarrollo y fortalecimiento de sus actividades profesionales y competencias personales con el objetivo de que puedan alcanzar la autonomía económica.

Desde el 2009 OMEU nuclea empresarias, emprendedoras y mujeres referentes, con el propósito de trabajar por la equidad de género, promover la contribución de la mujer a la economía, generar oportunidades de negocio, así como el desarrollo de nuevos emprendimientos dentro de una comunidad que las apoye y las contenga, entre otros.

Nuestros programas de formación y fortalecimiento para emprendedoras, con mirada de género, impactan en mujeres de todo el país y son especialmente apreciados por aquellas del interior y de contextos vulnerables.

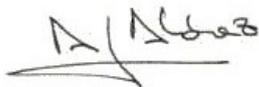
Los [estatutos de OMEU](#) fueron aprobados por Resolución del MEC el 27 de mayo del 2010. El Rut de OMEU es 217 205 640 017.

En el marco de la consideración del proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2020, solicitamos ser recibidas por la Comisión, a efectos de presentar la tarea que realizamos.

En tanto es de interés de OMEU ser incluidas en la nómina de instituciones pasibles de ser beneficiarias del Sistema de Donaciones Especiales, establecida en el Art.79 del Texto Ordenado 1996; lo que nos permitiría solventar nuestros programas de formación e incluir las necesidades de sectores y comunidades a las que hoy no podemos atender, debido a la escases de recursos.

*En tal sentido, es de interés presentar nuestro trabajo, antecedentes y proyectos futuros ante dicha Comisión.*

*A la espera de su respuesta favorable lo saludamos muy atentamente,*



Anabela Aldaz  
Presidenta OMEU